

Número de expediente: 16.159.

Municipio: Granada. Domicilio: Avenida de Circunvalación, sin número. Denominación: «Platero». Titular: Doña María Isabel de Castro Hitos. Fecha de autorización previa: 26 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 4 (2 de Jardín de Infancia y 2 de Párvulos). Puestos escolares: 94.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 15.989.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Roble, 3. Denominación: «Carrusel». Titular: Doña María Angeles Martínez. Fecha de autorización previa: 26 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 50.

Número de expediente: 15.816.

Municipio: Madrid. Domicilio: Humanes, 14. Denominación: «Javier García Pita». Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Fecha de autorización previa: 10 de abril de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 7 (3 de Jardín de Infancia y 4 de Párvulos). Puestos escolares: 160.

Provincia de Las Palmas

Número de expediente: 16.115.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Domicilio: Paseo de Chil, 15. Denominación: «Las Palmeras». Titular: Don Luis González Paradis. Fecha de autorización previa: 18 de noviembre de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 20.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Número de expediente: 15.809.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Domicilio: Kilómetro 5, autopista Santa Cruz-La Laguna. Localidad: Ofra. Denominación: «Echeyde». Titular: Echeyde, Sociedad Cooperativa Limitada. Fecha de autorización previa: 3 de enero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 9 (Párvulos). Puestos escolares: 360. Nivel: EGB. Número de unidades: 24. Puestos escolares: 960.

Provincia de Sevilla

Número de expediente: 15.954.

Municipio: Sevilla. Domicilio: Plaza de los Luceros, parque Alcosa. Denominación: «Nazaret». Titular: Don Emilio Rivero Mendoza. Fecha de autorización previa: 30 de enero de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 6 (Párvulos). Puestos escolares: 180.

Número de expediente: 15.873.

Municipio: Sevilla. Domicilio: Calle Valparaíso, 6. Denominación: «San Alberto Magno». Titular: Doña María Teresa Martín Prat. Fecha de autorización previa: 29 de septiembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 22.

12289 *RESOLUCION de 11 de abril de 1983, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico numerario en dicha Real Academia.*

Por fallecimiento del Académico numerario don Florencio Bustinza Lachiondo, ocurrido en Madrid el día 10 de enero de 1982, existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales (rama de Biología). Se anuncia su provisión, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las propuestas deberán estar firmadas por tres Académicos numerarios, de los cuales dos, al menos, deberán pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.—Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario general, José María Torroja.

12290 *RESOLUCION de 11 de abril de 1983, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico numerario en dicha Real Academia.*

Por fallecimiento del Académico numerario don Miguel Benlloch Martínez, ocurrido en Madrid el día 4 de febrero de 1983, existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales (rama de Biología). Se anuncia su provisión, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días

hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las propuestas deberán estar firmadas por tres Académicos numerarios, de los cuales dos, al menos, deberán pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.—Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Secretario general, José María Torroja.

12291 *RESOLUCION de 11 de abril de 1983, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de número en dicha Real Academia.*

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963 y por baja, a petición propia, de don Francisco Bellot Rodríguez, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en el grupo correspondiente al de ciencias afines a la Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de número y vendrán acompañadas de un currículum vitae del candidato en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Académico Secretario Perpetuo, Manuel Ortega Mata.

12292 *RESOLUCION de 13 de abril de 1983, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudican becas en Estados Unidos de América (becas «Fulbright/Mec») para el curso académico 1983-1984, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador y en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y Estados Unidos.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaban becas en Estados Unidos de América (becas «Fulbright/Mec») para el curso académico 1983-84, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador y en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y Estados Unidos,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar las becas en los Estados Unidos de América en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador según relación que figura como anexo de esta Resolución.

2.º El período de disfrute de las becas establecido en principio, con una duración de diez meses, podrá ser ampliado excepcionalmente hasta dos meses más.

3.º Los becarios con categoría de Licenciados procedentes de esta convocatoria, a los que en su momento se conceda prórroga en la beca y que justifiquen la obtención del título de Doctor antes de 1 de julio de 1984, percibirán la dotación correspondiente a dicha categoría, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1984.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

ANEXO

Alonso del Val, Miguel.
Alvarez Baleriola, José.
Alvarez Reverter, Santiago.
Antoñanzas Villar, Fernando.
Barrera González, Andrés.
Bedoya Bergua, Francisco.
Borondo Rodríguez, Florentino.
Bosch Bosch, Angel.
Cacha Acosta, Jacobina.
Carreras Egaña, Buenaventura.
Casadesus Pursals, José.
Chueca Mora, Francisco.
Escribano Sáez, Carlos.
Estany Profitos, Ana.
Figuera Alvarez, Angela.
Flores García, Enrique.
García Lafuente, José.
García de Vinuesa Moreno, Santiago.
García Suárez, Carlos.
Garín Chesa, Pilar.
Gómez-Pantoja Fernández, Joaquín.

González Bris, Carlos.
 González Dorrego, Rosario.
 González Rubio, Ramón.
 Granzow de la Cerda, Iñigo.
 Gual Sala, Arcadio.
 Gutiérrez Martín, Carmen.
 Jarillo Mossi, José.
 Jiménez Díaz, Rafael.
 Leal Sánchez, Fernando.
 López Bonilla, Luis.
 López Mederos, Damián.
 Madrid Parra, Agustín.
 Marco Algarra, Jaime.
 Martín Sánchez, Jesús.
 Martínez Carráu, Teresa.
 Massó Soler, Eduard.
 Millaruelo Lapuente Ana.
 Molinas Sans, Cesar.
 Morán García, Gloria.
 Pardo Muñoz, José Manuel.
 Peña Sánchez de Rivera, Daniel.
 Pérez Arroyo, Joaquín.
 Pérez-Soler Casals, Román.
 Pérez González, Pilar.
 Pradas Fraga, Alejandro.
 Quintana Ruiz, Javier.
 Ramírez Rodrigo, Hilario.
 Ramos Sánchez, Rafael.
 Ricart Costa, Juan.
 Rodríguez Díaz, José.
 Rodríguez Espinosa José.
 Ruiz Panadero, Alfredo.
 Ruiz-Castillo Ucelay, Javier.
 Salinas Casado, Jesús.
 Santesteban Sanz, Pilar.
 Sueiro Bal, Juan.
 Umberto Millet, Ignacio.
 Verdura Melenchón, Juan.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12293

RESOLUCION de 21 de marzo de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión del II Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Finanzauto, Sociedad Anónima».

Visto el texto de la revisión del II Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Finanzauto, S. A.», recibido en esta Dirección General el día 16 de marzo de 1983, suscrito por los representantes legales de la Empresa y de los trabajadores, el día 2 de marzo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2.º y 3.º, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificaciones a la Comisión Negociadora.

2.º Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

ACTA DEL ACUERDO FINAL DE REVISION DEL SEGUNDO CONVENIO COLECTIVO DE FINANZAUTO, S. A.

COMISION NEGOCIADORA

Asistentes

Representantes de la Dirección:

Don Jesús F. Casado Gil, don Fernando Chávarri Dicenta, don José A. González García, don Juan José Hijas Fernández, don José A. Mensague Moreno, don Santiago Ovejero Villar y don Ramón Fernández-Urrutia Carles.

Asesor: Don Eduardo Blanco Oves.

Representantes de los Trabajadores:

Arganda, don José M. Serrano Romero; central, señorita Ana Esnoz Zabalza; Málaga, don Angel Leal Galindo; Oviedo, don Luis Rocas Cueto; Barcelona, don Néstor García Díaz; La Coruña, don Antonio Sánchez Galán; Tenerife, don Manuel J. Zamora García; Valencia, don Rafael Gimeno García, y Las Palmas, don Jesús Sánchez Sánchez.

En Madrid a 2 de marzo de 1983, siendo las trece horas, se reúne en la sede social de «Finanzauto, S. A.», la Comisión Ne-

gociadora en revisión del II Convenio Colectivo, con asistencia de los señores anteriormente relacionados.

Después de múltiples deliberaciones que quedan reflejadas en las actas correspondientes a las sesiones celebradas con anterioridad, aceptado y ratificado por el conjunto de las Asambleas de los diversos centros de trabajo el acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora en la sesión anterior, ésta se ratifica en el mismo y autoriza el nombramiento de una Comisión Delegada, todo ello en los términos que se expresan en los siguientes acuerdos:

1) Aprobar la revisión salarial del II Convenio Colectivo, según lo establecido en el artículo 176 del mismo, con la incidencia económica que se detalla a continuación para cada uno de los conceptos objeto de revisión.

Incremento del 12,5 por 100 para los conceptos de salario base, escalón de actividad, antigüedad y prima de puntualidad.
 Incremento del 15,56 por 100 para cada uno de los valores de horas extraordinarias.

Retroactividad de los efectos económicos: 1 de enero de 1983 para los conceptos de salario base y escalón de actividad, y 1 de marzo de 1983 para los restantes conceptos.

El porcentaje de aumento establecido se aplicará de forma proporcional a cada uno de los conceptos.

Revisión salarial aplicable en los términos previstos en el Acuerdo Interconfederal para los conceptos que se detallan en el artículo 175 del Convenio Colectivo, abonándose el incremento que resulte con efectos de 1 de enero de 1983 al salario base y escalón de actividad, y de 1 de marzo de 1983 a los restantes conceptos revisables.

2) Autorizar expresamente para que en nombre de la Comisión Negociadora se constituya una Comisión Delegada integrada por los miembros de la Comisión Negociadora que se expresan más abajo, para dar redacción definitiva a los artículos 5.2, 168.1, 169, 175, anexo 1, anexo 1 bis y anexo 3 del Convenio Colectivo que como consecuencia de esta negociación han quedado modificados; firmar el texto y darle el trámite que proceda en el Organismo de la Administración correspondiente, cumpliendo cuantos requisitos y formalidades exige el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

COMISION DELEGADA

Representantes de la Dirección:

Don Jesús F. Casado Gil y don Santiago Ovejero Villar.

Representantes de los Trabajadores:

Señorita Ana Esnoz Zabalza y don José M. Serrano Romero.

Y, siendo las trece horas veinticinco minutos, se levantó la sesión.

II CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL DE LA EM- PRESA FINANZAUTO, S. A., Y SUS TRABAJADORES

Redacción de los artículos y tablas salariales del mismo que han quedado modificados como consecuencia de las negociaciones en revisión del citado Convenio Colectivo

Art. 5. *Ambito temporal.*

2. Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, no obstante, los incrementos económicos derivados de la tabla salarial, promociones legales y complemento por exceso de jornada se aplicarán con efectos de 1 de enero de 1983; aplicándose con efectos de 1 de marzo de 1983 los incrementos económicos derivados de la antigüedad, prima de puntualidad y horas extraordinarias, todo ello con independencia de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 168. *Antigüedad.*

1. El personal de la Empresa percibirá aumentos periódicos por años de servicios, consistentes en el abono de cuatrienios en cuantías equivalentes a 1.542 pesetas mensuales por cada cuatrienio.

Art. 169. *Premio de puntualidad, asistencia y comportamiento.*

Con el fin de premiar la asistencia al trabajo y comportamiento en el mismo, se abonará mensualmente la cantidad de 1.393 pesetas de acuerdo con las normas actualmente vigentes que regulan este premio.

Art. 175. *Sistema de revisión.*

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, registrase al 30 de septiembre de 1983 un incremento, respecto al 31 de diciembre de 1982, superior al 9 por 100 se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre 1983). Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1983 de forma automática y proporcional a la cuantía percibida o a percibir por los conceptos retributivos integrantes de la tabla salarial y exceso de jornada, y con efectos de 1 de marzo de 1983 por los conceptos de antigüedad, premio de puntualidad, asistencia y comportamiento y horas extraordinarias, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Interconfederal.